

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000091

Callao, 07 de diciembre del 2015

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 07 de diciembre del 2015, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El pedido del Consejero Delegado Dr. Arturo Ramos Sernaqué, en Sesión del Consejo Regional del 07 de diciembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao impulsó la suscripción de un Memorial de fecha 04 de diciembre del 2015, dirigido al Excelentísimo Sr. Presidente de la República Sr. Ollanta Humala Tasso, el mismo que fue suscrito por él, el Alcalde de la Provincia Constitucional del Callao, por los Alcaldes de los Distritos de Bellavista, La Perla, Carmen de La Legua-Reynoso y de La Punta, el Obispo del Callao, el Congresista de la República Sr. Renzo Reggiardo Barreto, la Presidenta de la Beneficiencia Pública del Callao y el Decano del Colegio de Abogados del Callao y otros;

Que, con esta acción el Gobierno Regional del Callao, con el respaldo de las demás Autoridades del Primer Puerto del País, busca que en virtud de la ola de asesinatos, sicariato, extorsiones, delincuencia, comercialización de drogas y tenencia ilegal de armas que se viven en el Primer Puerto del País, que el Excelentísimo Sr. Presidente de la República Sr. Ollanta Humala Tasso declare el estado de emergencia en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Expresar el respaldo del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao por la decisión de impulsar y suscribir el Memorial de fecha 04 de diciembre del 2015, dirigido al Excelentísimo Sr. Presidente de la República Sr. Ollanta Humala Tasso a fin que declare el Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.
3. Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo la difusión del presente Acuerdo del Consejo Regional.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR